



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO 164

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

ASCENSOS	20261
CUERPO JURÍDICO MILITAR	20263
FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20267

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Recompensas	20268
-------------------	-------

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Destinos	20269
----------------	-------

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE OFICIALES

Licencia por asuntos propios	20270
------------------------------------	-------

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Suspensión de funciones 20271
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 20272
 - Compromisos 20273
 - Bajas 20278
 - Licencia por asuntos propios 20283
 - Suspensión de empleo 20287
 - Suspensión de funciones 20288
- VARIAS ESCALAS
 - Licencia por estudios 20289

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- OFICIALES GENERALES
 - Bajas 20290
- ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES
 - Retiros 20291
- ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)
 - Retiros 20292

VARIOS CUERPOS

- Licencia por asuntos propios 20294

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Vacantes 20295

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Vacantes 20298

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 20303

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA
 - Compromisos 20308
 - Bajas 20312
 - Licencia por asuntos propios 20315

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

- Nombramiento de alumnos 20316
- Cursos 20317
- Aptitudes 20326

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

- Exámenes 20330
- Nombramiento de alumnos 20333



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN	20336
---------------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/12265/20**

Cód. Informático: 2020015597.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2391.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2391 EOD (Edición 4) «Operaciones de desactivación de artificios explosivos para el restablecimiento de instalaciones fijas–AEODP-05, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2391 EOD (Edición 4) –AEODP-05, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será el día 31 de julio de 2020.

Madrid, 16 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/12266/20

Cód. Informático: 2020015598.

Resolución del Jefe de estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2562.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2562 MEDSTD (Edición 2) «Doctrina conjunta aliada para los sistemas de información y comunicación sanitarios-AJMedP-5, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2562 MEDSTD (Edición 2) –AJMedP-5, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN y 24 meses después para el Ejército del Aire.

Madrid, 16 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.